

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

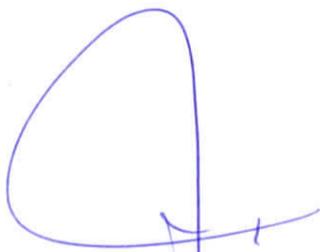
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 159/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 118 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065/2000
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 MAY 2025

MESA DE ENTRADA
Nº 200 Hs. 15:37 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 MAY 2025

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 157/25 y el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-941-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RIO GRANDE/BUE/RIO GRANDE (ida: 19/05/25 – regreso: 25/05/25) a nombre de la Legisladora Myriam MARTINEZ, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por Nota Nº 190/2025 – Letra: M.N.M., informaba la modificación de la fecha del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia Nº 157/25.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación de la fecha del pasaje aéreo de regreso emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación de la fecha del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia Nº 157/25, a nombre de la Legisladora Myriam MARTINEZ, Integrante del Bloque FORJA.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/25

Patricia E. JULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana BRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"